

Santo Domingo, República Dominicana

26 de junio del 2023

Señores

Comité de compras y contrataciones del programa Supérate

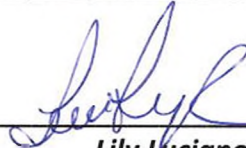
Asunto: Informe explicativo sobre contratación de Servicio de publicidad en programa radial para dar a conocer los proyectos de acompañamiento del Programa Supérate a nivel nacional.

Distinguido señores:

Quien suscribe, Lily Luciano, en su calidad de Directora de Comunicaciones del Programa Supérate, entidad estatal creada mediante el decreto 377-21 de fecha 15 de junio del 2021 con domicilio y sede principal en la Av. Leopoldo Navarro No. 61, Don Bosco, Santo Domingo, Distrito Nacional, a los fines de cumplir con los requisitos de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones con modificaciones en la Ley no. 449-06 y su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, tiene a bien realizar el siguiente informe justificativo sobre la necesidad de contratación del "**Servicio de publicidad en programa radial para dar a conocer los proyectos de acompañamiento del Programa Supérate a nivel nacional**", con la finalidad de presentar a la población sus beneficios.

En atención a lo anterior fueron previamente seleccionados por su alto nivel de audiencia en la población más vulnerable y con la intención de que se conozca en todo el territorio nacional los proyectos de acompañamiento que se realizan desde Supérate, los siguientes programas y/o medios de comunicación.

Siguiendo el Trayecto (transmitido por HIJB dial 830)
El 4to Bate TV (transmitido por canal de YouTube)
El Nuevo Diario (Periódico Nacional y Plataforma digital Ciudadanía Femenina)



Lily Luciano
Dirección de Comunicación.



Santo Domingo, D.N.
24 de julio del 2023.

Informe Justificativo

Cortésmente les informamos que debido a las necesidades del Programa Supérate, por el volumen de los operativos de cambio de tarjetas de banda por tarjetas de chip, nos vemos en la necesidad de solicitar esta publicación de Licitación Pública para la adquisición de combustibles la cual debe de ser mediante dos (2) medios de circulación nacional durante dos (2) días consecutivos, según la ley de Compras y Contrataciones.

Sin otro particular hasta el momento.

Atentamente,

Mayeline Santos
Directora Administrativa
MS/pt

